

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

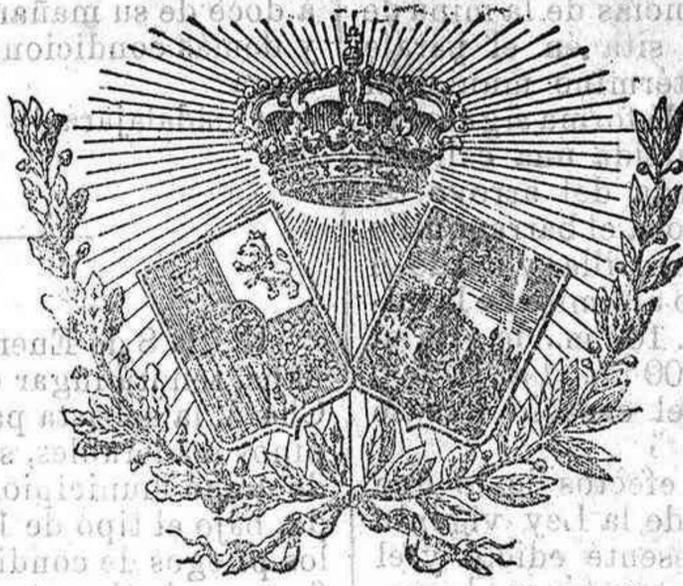
En GUADALAJARA; Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLEA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 52

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por los Sres. Diputados provinciales D. Nicolás Cuesta, D. Angel Campos, D. Eduardo Moreno y D. Bernardino Rebollo, en contra de la providencia dictada por este Gobierno, en 9 del actual, que no declara procedente la suspensión del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación provincial en 9 de Noviembre último, por el que se concede á los Empleados una gratificación de media mensualidad en pago de los trabajos extraordinarios que realizaron al ejecutar las operaciones de revisión del Censo electoral.

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento y para los efectos del art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1892.

—3670

El Gobernador interino,  
EVARISTO NUÑEZ.

Núm. 53

### Negociado 2.º—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama del 14, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de An-

tonio Ramirez Casado, fugado del puesto de la Guardia civil de Aguilar (Murcia) la noche del 11 del actual, de 26 años, estatura regular, algo grueso, cara afeitada, pelo rubio, cojo de la pierna derecha; viste americana negra, pantalón claro, sombrero media copa y botinas de becerro negro.»

Por tanto, encargo á todas las autoridades dependientes de la mia en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido sugeto.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1892.

El Gobernador interino,  
EVARISTO NUÑEZ CUESTA.

—3658

Núm. 54

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de Claudio López Pérez y José Ramón Fernández, fugados de carcel de Coruña; el primero de 44 años, alto, ojos y pelo castaños, barba poblada, color sano; y el segundo de 24 años, alto, cara larga, pelo y cejas negros, ojos castaños, barba poblada, color sano.»

En su virtud, encargo á todas las autoridades dependientes de la mia en esta provincia y ruego á las que no lo sean procedan á la busca y captura de los mencionados sugetos.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1892.

—3657

El Gobernador interino,  
EVARISTO NUÑEZ CUESTA.

Núm. 55.

Don Juan Antonio Martín y Sanchez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Gil, vecino de Beleña, se presentó en la Sección de Fomento de

este Gobierno una solicitud en 6 de Diciembre de 1892, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada *La Ilusión*, sita en el paraje llamado Barranco de la Hoz, término municipal de La Mierla y Sacedoncillo, en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata antigua que hay á la izquierda del arroyo de dicho barranco adonde desemboca el barranquillo que baja de la Umbria de la Torrecilla y desde él se medirán al S. 300 m. próximo al límite de la mina *Ntra. Sra. de la Blanca*, al N. 100 m., de esta al Poniente 300 m., al Mediodía 600 m., al S. E. 600 m. y al N. O. 400 m., cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 7 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,  
JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 56.

*Sección de Fomento. — Minas.*

Don Evaristo Núñez Cuesta, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Julian Yangüela, vecino de Hiendelaencina, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 14 de Diciembre de 1892, designando como demasia de las minas *San Pedro* y *El Desengaño*, sitas en término municipal de Hiendelaencia, el terreno comprendido entre dichos registros que pertenecen á dicho Sr. Yangüela.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 17 de Diciembre de 1892.

El Gobernador interino,  
EVARISTO NÚÑEZ.

Núm. 57

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la subasta de 800 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, que se calcula producirá la corta de todos los robles viejos y matas de igual especie en el monte de propios de Barriopedro, denominado Barranco de los Gitanos, existentes dentro de los límites del mismo, se anuncia segunda subasta para el día 2 del próximo Enero, á las diez de su mañana, bajo el tipo de 1.250 pesetas y condiciones que el anterior.

Guadalajara 7 de Diciembre de 1892.

El Gbernador,  
JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 58

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores de 60 estéreos de leña gruesa y diez de ramaje, concedidos en el monte de La Miñosa, que se calcula producirán la corta de 70 árboles de clase roble, señalados con el número 54 del distrito, se anuncia otra segunda que

tendrá lugar el día 3 de Enero próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 135 pesetas, y demás condiciones que sirvieron para la primera.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN SANCHEZ.

Núm. 59.

El día 8 de Enero próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Checa, la subasta para el aprovechamiento de 500 pinos maderables, señalados en el monte público de dicho municipio, denominado Dehesa Espineda, bajo el tipo de 1.560 pesetas, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y estarán presentes en el acto del remate.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 60

No habiendo aceptado los ganaderos de Barriopedro, los pastos de los montes públicos del mismo, denominado Dehesa y Tallar, para 200 cabezas de ganado lanar en cada uno de los expresados montes, bajo el tipo de 300 pesetas, se anuncia primera subasta para el día 30 del actual, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Guadalajara 7 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 61.

Por el tipo de 177 pesetas, se anuncia la primera subasta de 55 estéreos de leña gruesa y 95 de ramaje por roza á mata rasa, que se calculan en el monte de Hombrados, núm. 158 del Catálogo, denominado Serretilla Dehesilla, la cual tendrá lugar el día 7 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con sujeción á los pliegos de condiciones formulados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y estarán presentes en el acto del remate.

Guadalajara 7 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 62

No habiéndose presentado licitadores en la segunda subasta celebrada para el aprovechamiento de los pastos del monte nombrado del Sendero, del pueblo de Terzaga, para 200 cabezas de ganado lanar, y bajo el tipo de 100 pesetas, se celebrará la tercera subasta bajo el expresado tipo, el día 31 del actual, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial del mismo.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1892.

El Gobernador interino,

EVARISTO NÚÑEZ.

Núm. 63.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos forestales,

concedidos á los pueblos del Señorío de Molina, en la dehesa común de Bétera, jurisdicción de Hombrados, señalada para que tenga lugar la segunda, el día 5 de Enero próximo, de doce á una de su tarde, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1892.

El Gobernador interino.

EVARISTO NÚÑEZ.

Núm. 64

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos forestales, concedidos en la Dehesa de Villaexousa de Palositos, en su totalidad por los ganaderos, para el corriente año, se señala para que tenga lugar la tercera el día 5 de Enero próximo, de diez á once de su mañana, en la Sala Consistorial de dicha localidad, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1892.

El Gobernador interino.

EVARISTO NÚÑEZ.

Núm. 65.

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la primera subasta de los 150 pinos maderables, que se hallan señalados con el marco del distrito, en el monte de Poveda de la Sierra, núm. 198 del Catálogo y sitios Prado Polo y Prado Pila, se anuncia otra segunda subasta por el mismo tipo y condiciones de la primera, la cual tendrá lugar en las Salas Consistoriales de dicha villa, el día 5 de Enero próximo, de once á doce del día, pudiendo enterarse al que guste, del expediente obrante en la Secretaría y sobre la mesa en el acto del remate.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1892.

El Gobernador interino.

EVARISTO NÚÑEZ.

Núm. 66.

No habiéndose presentado proposiciones en la subasta de arrendamiento de la caza del monte Tajadal de los propios de Hita, se anuncia otra que tendrá lugar el día 6 de Enero próximo, de once á doce de su mañana, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 2.450 pesetas y demás condiciones que estarán de manifiesto.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTÍN Y SÁNCHEZ.

Núm. 67

A pesar de las licitaciones hechas en la tercera subasta de los pastos de la Dehesa boyal de Mesones, resultan sobrantes para 44 cabezas de ganado vacuno, 243 lanares y 51 de cabrío, las cuales se sacan á nueva subasta que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo de 412 pesetas 75 céntimos, y demás condiciones del plan forestal.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1892.

El Gobernador.

JUAN A. MARTÍN Y SÁNCHEZ.

## Diputación provincial de Guadalajara

Presidencia.—Circular.

Desatendidas por completo las amonestaciones dirigidas á los Ayuntamientos por mi circular de 24 de Noviembre último, inserta en el *Boletín oficial* de 28 del mes referido, referente á la urgencia con que habian de verificar el ingreso de sus atrasos desde 1887 hasta la fecha, y no consintiendo por más tiempo la aflictiva situación del Erario provincial, concesiones ni moratorias que retrasen el percibo de los cupos mencionados; hallándome al propio tiempo dispuesto á no consentir que semejante estado de penuria se prolongue con grave perjuicio de los intereses confiados á la Corporación que tengo la honra de presidir, prevengo á los Sres. Alcaldes á quienes la presente interesa, que desde el día 1.º de Enero próximo expediré comisión ejecutiva de apremio, con arreglo á instrucción, las que no cesarán en sus funciones hasta la completa extinción del débito que se persigue, que son los cupos desde 1887 hasta el corriente inclusive.

Al propio tiempo haré extensiva la medida indicada contra todos los Ayuntamientos que han dejado de remitir la certificación del acuerdo aceptando el de la Excm. Diputación de 6 de Abril último, referente á la obligación de satisfacer en 10 anualidades sus atrasos hasta 1887 inclusive.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1892.—El Presidente, Victoriano Ciruelos y Estevan. —3674

## Comision provincial de Guadalajara.

### CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Enero del año económico de 1892 á 1893.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1886, sobre reformas en la contabilidad.

Capítulos	GASTOS.	Pesetas Cént
1.º	Administración Personal....	4.398 75
	provincial... Material....	770 83
2.º	Servicios generales.....	4.961 71
3.º	Obras obligatorias.....	750 06
4.º	Cargas.....	260 41
5.º	Instrucción pública.....	5.777 83
6.º	Beneficencia.....	17.488 12
7.º	Corrección pública.....	7.019 33
8.º	Imprevistos.....	227 83
9.º	Nuevos establecimientos....	> >
10.º	Carreteras.....	2.250 >
11.º	Obras diversas.....	> >
12.º	Otros gastos.....	145 56
13.º	Resultas.....	120.806 17
14.º	Ampliación.....	> >
15.º	Movimientos de fondos ó suplementos.....	> >
16.º	Devoluciones.....	> >
	<b>TOTAL.....</b>	<b>164.856 60</b>

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de 164.856 pesetas 60 céntimos.

Guadalajara 8 de Diciembre de 1892.—El Contador, Esteban Carrasco de León.

Sesión de 12 de Diciembre de 1892.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos, para los efectos oportunos.—El Vicepresidente, Bernardino Rebollo.—El Secretario, Luis García del Val. —3645

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Administración de Contribuciones.

Relación de las cantidades que han de satisfacer las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 2 por 100 del producto bruto minero, en el segundo trimestre del ejercicio de 1892-93.

Número de la carpeta registro.	TÍTULO DE LA MINA.	NOMBRE DEL EXPLOTADOR.	Clase de mineral.	TÉRMINO DONDE RADICAN	Importe	
					Pesetas	Ct.
60	Santa Catalina.....	Sociedad Nueva Santa Cecilia.....	Plata.	Hiendelaencina.....	3.090	»
51	Escombrera San Carlos..	D. Ramón Querejeta.....	id.	Idem.....	76	73
52	Idem de la Vascongada..	El mismo.....	id.	Idem.....	76	73
57	El Relámpago.....	D. Romualdo Escribano.....	id.	Idem.....	80	»
83	San José.....	Sociedad el Faro.....	id.	La Bodera.....	40	»
185	La Morenilla.....	D. Teodoro Delves.....	id.	Villares de Jadraque.....	30	»
164	La Escuadra.....	Silverio Ibave.....	Sal.	Sigüenza.....	10	»
165	Pascua de Mayo.....	Raimundo Ventosa.....	id.	El Atance.....	15	»
146	La Abundante.....	José Gamboa.....	id.	Olmeda de Jadraque.....	15	»
147	La Obligada.....	El mismo.....	id.	Bujalcayado.....	10	»
148	La Infalible.....	El mismo.....	id.	Tordelrabanó.....	10	»
150	La Verdad.....	El mismo.....	id.	Bujalcayado.....	10	»
151	La Constancia.....	D. Santiago Gil.....	id.	Rienda.....	10	»
152	Consuelo.....	El mismo.....	id.	Valdealmendras.....	10	»
153	Salvación.....	El mismo.....	id.	Alcuneza.....	10	»
Total.....					3.493	46

Esta Delegación previene á los dueños ó arrendatarios de las minas que comprende la presente relación, que de no remitir las duplicadas relaciones de los productos mineros obtenidos durante el segundo trimestre del actual ejercicio, en los diez primeros días de Enero próximo, según determina el art. 22 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, tendrá que conformarse con la cantidad que se le señale, y no tendrá derecho á reclamación alguna, según la misma determina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados ó explotadores.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1892.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien. —3673

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

En vista de la inutilidad de las gestiones practicadas por la Administración de mi cargo para realizar los importantes descubiertos que resultan por las suscripciones forzosas á la *Gaceta de Madrid*, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 15 de Febrero de 1889, se invita al pago á los suscriptores que seguidamente se relacionan; advirtiéndoles que si en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente no solventan sus descubiertos, se entregarán sus respectivos recibos á los Agentes Ejecutivos de las Zonas correspondientes, á fin de que por la vía de apremio los hagan efectivos, todo de conformidad con la disposición citada.

Número de los recibos.	Tiempo de la suscripción	Fecha del vencimiento			DEUDORES	IMPORTE	
		DÍA	MESES	AÑO		Pesetas	Cénts.
72	Tres meses..	30	Septiembre	1891	Ayuntamiento de Sacedón.....	20	»
85	Idem.....	31	Diciembre..	»	El mismo.....	20	»
169	Idem.....	30	Junio.....	1892	Idem de Molina.....	20	»
175	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem de Sacedón.....	20	»
75	Idem.....	20	Septiembre.	»	Idem de Brihuega.....	20	»
78	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem de Mondejar.....	20	»
83	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem de Sacedón.....	20	»

Guadalajara 16 de Diciembre de 1892.—El Administrador, Joaquín Gállego. —3659

## INTENDENCIA DE EJERCITO DE CASTILLA LA NUEVA.

### 5.<sup>a</sup> Dirección.—1.<sup>a</sup> Sección.

El Intendente militar de Castilla la Nueva ha hecho presentes las dificultades que ocasiona en la Comisaría de Guerra de esta Corte, la defectuosa redacción, y omisiones que se notan en muchas listas de embarco al proceder á la liquidación de las cuentas de las compañías de ferrocarriles y las consiguientes deducciones que por este motivo hay precisión de hacer en perjuicio de las mencionadas compañías, á las que, por lo menos, se retrasa la creditación de los pasajes respectivos y el abono correspondiente, mientras se subsanan los defectos ú omisiones por una larga tramitación.

Con ser de trascendencia estas faltas, por dar lugar á fundadas y frecuentes quejas y al doble trabajo que produce tanto á las compañías como á los centros de liquidación, las deducciones y acreditaciones, posteriores en cuenta, no es únicamente esta circunstancia la que exige un eficaz remedio, sino también la necesidad de evitar que, en muchos casos, tengan que suspender la continuación de su viaje los individuos que por presentar defectuosos los repetidos documentos expedidos en los puntos de partida, no les son admitidos en las estaciones de esta Corte como punto de tránsito, hasta que les autoriza nuevas listas de embarco el Comisario de Guerra Interventor del servicio en la misma.

Con objeto de concluir con tales inconvenientes, y no obstante que por Reales órdenes de 10 de Abril de 1872, 9 de Febrero y 9 de Diciembre de 1872, 22 Enero 1883, circular de 20 de Enero y Real orden de 17 de Febrero de 1886 (C. L. números 6 y 59), y 29 de Abril y 12 de Junio de 1888 (C. L. números 163 y 216), y 31 de Agosto último (C. L. número 427), se halla resuelto todo lo que haya de tenerse presente para la expedición y autorización de listas de embarco por varios conceptos, deberá V. prevenir á los Comisarios de Guerra Interventores de transportes de ese distrito, que se tenga especial cuidado de que en los referidos documentos no se omitan circunstancias tan esenciales, como son:

1.<sup>o</sup> Que se consigne siempre el Batallón, Regimiento ó sección del arma ó instituto á que pertenezcan los interesados, expresando la fecha y número de las órdenes ó pasaportes referidos ó licencias y autoridad que lo expide, así como el concepto en que viajan y si van constituyendo cuerpo.

2.<sup>o</sup> Que cuando el transporte se haga por cuenta de otros Ministerios ó de la Caja de Ultramar, es requisito indispensable hacerlo constar en las listas, y detallar la clase y nombre de los interesados.

3.<sup>o</sup> Que si se expide una sola lista para individuos de diferentes armas, como sucede cuando marchan á baños ó regresan, es necesario expresar, al respaldo, el cuerpo, clase y nombres de los mismos, no incluyendo nunca en ellas á los de otros Ministerios, para quienes hay que formar, precisamente, listas separadas, por cuenta de los respectivos departamentos.

4.<sup>o</sup> Que cuando se disponga el viaje por cuenta del Estado, de las familias de Jefes, Oficiales y clases de tropas, deben expedirse listas separadas, expresando los nombres, edad y parentesco que tengan con el cabeza de familia.

5.<sup>o</sup> Que además de la lista general que queda en la Comisaría de Guerra, han de formarse tantas como sean los trayectos de vías de diferentes empresas que haya que recorrer, y

6.<sup>o</sup> Que no se autoricen listas con raspaduras ó enmiendas sin que éstas queden salvadas por los Comisarios de Guerra respectivos, estanpando siempre el sello de la Comisaría; debiendo observarse además lo que es-

tablecen, según los casos, las mencionadas disposiciones, y significando que haré responsables de los defectos ú omisiones que, en lo sucesivo contengan las listas, á los funcionarios que las autoricen, conforme á lo prevenido en circular de 11 de Octubre de 1883.

Asimismo deberá V... procurar que por conducto de los Gobernadores civiles en las provincias de ese distrito se prevenga á los Alcaldes de las localidades donde no haya Comisario de Guerra ni Oficial del Cuerpo, que en las listas de embarco que ellos autoricen, se consignen los extremos á que queda hecho referencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1889.—Sanchiz.—Sres. Intendentes militares de los Distritos.—Es copia.—El Jefe de la sección directiva, Emilio Lledós. —3660

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

D. José García Valladares, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo celebrado de los Sres. Jurados que han de conocer de las causas que deben someterse al Tribunal del Jurado en los cuatro partidos de Atienza, Molina, Sigüenza y Cifuentes y que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los que á continuación se expresan:

### PARTIDO DE ATIENZA

#### Lista definitiva de Cabezas de familia

- D. Pedro Esteras Barrios, vecino de Congostrina.  
 Agapito Aldea Sanz, de Somolinos.  
 Cipriano Muñoz Luengo, de Miedes.  
 Cándido Dolado Palazuelos, de Valdelcubo.  
 Julian Domingo (menor), de Congostrina.  
 Antonio García Sanz, de Atienza.  
 Juan Gil Parra, de idem.  
 Pedro Cerezo Molinero, de Cantalojas.  
 José Catalina García, de Alcolea de las Peñas.  
 Alejandro Santamera Madrigal, de Atienza.  
 José Escribano Nieto, de Cantalojas.  
 Narciso Llorente Peñalosa, de Hiendelaencina.  
 Antonio Abad Chicharro, de Condemios de Arriba.  
 Eugenio Pastor Ranz, de Paredes.  
 Antero Alonso Martín, de La Miñosa.  
 José Crespo Gordo, de Cantalojas.  
 Inocencio de la Vega Romanillos, de Atienza.  
 Pedro García Roldán, de Atienza.  
 Antonio Chicharro Abad, de Condemios de Abajo.  
 Miguel Cuadron Cuadron, de Sienes.  
 Francisco Calleja Martín, de Alcorlo.  
 Pedro Alonso Garrido, de Navas de Jadraque.  
 Juan Atienza Veguillas, de San Andrés del Congosto.  
 Anselmo Cuadron Ranz, de Valdelcubo.  
 Martín Ricote Elvira, de Aldeanueva de Atienza.  
 Gabino Ramos Alonso, de Robledo.  
 Pablo Sancho García, de Atienza.  
 Celestino Alcorlo Acebedo, de Alcorlo.  
 Antonio Olmedillas Ruiz, de Romanillos.  
 Pedro Martín Olmos, de Albendiego.  
 Angeles Curin Guijarro, de Miedes.  
 Francisco Zanga Cristobal, de Bañuelos.  
 Florencio Domingo Montero, de Aldeanueva.  
 Lucas Martín Moreno, de Valverde.  
 Valentin Monge Ruiz, de Cercadillo.  
 Fermín Vega Anton, de Paredes.  
 Agustín Garcés Nicolás, de Madrigal.  
 Juan Gismera Barrios, de Hiendelaencina.  
 Victoriano Llorente Senderos, de Cercadillo.  
 Francisco Espejo de las Heras, de Atienza.  
 Gabriel Hernando Romanillos, de idem.  
 Raimundo Castillo Mayor, de Medranda.  
 Lorenzo Moreno Moreno, de Angón.  
 Marcelino Ambrona Fuente, de Tordelrábano.  
 Donato Cabellos Moreno, de Atienza.  
 Pedro Pérez Cerrada, de Cabezas ó Robredarcas.



Agustin Sabido Sierra, de Campisábalos.  
 Estanislao Barahona Sanz, de Riba de Santiuste.  
 Félix Lucio de Francisco, de Tordelrábano.  
 Bonifacio Alonso Gonzalo, de Sienes.  
 Aniceto María Esteban, de Alpedroches.  
 Pedro Alvaro Yagüe, de Higes.  
 Eleuterio Fuente Ciruelo, de Alcolea de las Peñas.  
 Agapito García Lopez, de Atienza.  
 Cecilio Ranz Martínez, de Madrigal.  
 Segundo Llorente y Llorente, de Villares de Jadraque.  
 Rufo del Olmo Vazquez, de Riba de Santiuste.  
 Agustin Garrido Barrio, de Gascueña.  
 Bernardino de la Fuente Romanillos, de Atienza.  
 Pablo Perucha Navas, de Zarzuela de Jadraque.  
 Fermín Varas Lafuente, de Atienza.  
 Francisco Cobeño Infante, de idem.  
 Felipe Beato Nicolás, de idem.  
 Antonio Alonso Hernandez, de Alpedroches.  
 Antonio Alonso Martín, de La Miñosa.  
 Marcelino Galan García de Riofrio.  
 Tomás Infante Dominguez, de Atienza.  
 Antonio Alonso Lucio, de Robledo.  
 Juan Aliagas Parra, de La Miñosa.  
 Gabino de las Heras Infante, de Atienza.  
 Vicente Torija Moreno, de Higes.  
 Tomás Galán Nuñez, de Atienza.  
 Santiago Alonso Sánchez, de idem.  
 Sotero de Andrés de Marcos, de idem.  
 Juan Antonio Cardenal Torija, de Bustares.  
 Lorenzo García Andrés, de Tordelrábano.  
 Victoriano Bouija Lizano, de Sienes.  
 Antonio Parra Somolinos, de Gascueña.  
 Segundo Elvira Chicharro, de Ujados.  
 Remigio Benito Cardenal, de Bustares.  
 Francisco García Magro, de Congostrina.  
 José Arribas Arias, de Atienza.  
 Antonio Garcés Lafuente, de Paredes.  
 Simon Leal Moreno, de Ujados.  
 Melecio Andrés Delgado, de Alcolea de las Peñas.  
 Fernando Clemente Pascual, de San Andrés del Con-  
 gosto.  
 Miguel Aragón Casto, de Hiendelaencina.  
 Rufino Olalla Romero, de Albendiego.  
 José Beato Nicolás, de Atienza.  
 Ildfonso Muñoz Chicharro, de Higes.  
 Manuel Esteban Olmedillos, de Cincovillas.  
 Mateo Aparicio Romero, de Albendiego.  
 Bernardo Bodega Flores, de Medranda.  
 Francisco Parra Alonso, de Albendiego.  
 Eugenio de Francisco Nicolás, de Atienza.  
 Juan Catalán Chicharro, de Paredes.  
 Pedro de la Fuente Andrés, de Atienza.  
 Francisco Granada Flores, de Angón.  
 Fernando Alcalde Alonso, de Cantalojas.  
 Juan de Pedro Moreno, de Angón.  
 Dionisio Castillo Gimenez, de Bañuelos.  
 Antonio Perez Ibañez, de Romanillos.  
 Evaristo Baidés Paz, de Bustares.  
 Manuel de Pablo Martínez, de Hiendelaencina.  
 Gabriel Beato Andrés, de Atienza.  
 Calixto Aparicio de la Torre, de Robledo.  
 Alejandro de Francisco Monge, de Cercadillo.  
 Cándido del Castillo Sanchez, de id.  
 Joaquín Ranz Bodera, de Atienza.  
 Pedro Alcalde Robledo, de La Huerce.  
 Agapito Somolinos de Mingo, de La Bodera.  
 Francisco Arribas Arias, de Atienza.  
 Ceferino Muñoz Medina, de id.  
 Bernardino Galindo Moreno, de Angón.  
 Eusebio Martín Carrera, de Higes.  
 Agustin de Mingo Hernando, de Riofrio.  
 Leon Hernando Romanillos, de Atienza.  
 Francisco de Mingo Aparicio, de Bodera.  
 Celestino Lucía García, de Robledo.  
 Zacarías Clemente Butron, de Medranda.  
 Domingo Ruiz Gonzalo, de Paredes.  
 Eugenio Somolinos Moreno, de Gascueña.  
 Domingo Gallego Somolinos, de Atienza.  
 Julian Bartolomé Perez, de Valdelcubo.  
 Alfonso Palancar Llorente, de Alcorlo.  
 Angel Ortega Lázaro, de la Riva de Santiuste.

Victor Cristobal Cerrada, de Miedes.  
 Francisco Noguerales de la Fuente, de Bañuelos.  
 Mariano Ortega Domingo, de Semillas.  
 Pablo Cuevas Amoroso, de Medranda.  
 Rufino Merino Rodrigo, de la Riva de Santiuste.  
 Leon de la Fuente Nicolás, de Atienza.  
 Mariano Hervás Monge, de Cercadillo.  
 Nicasio de Higes Galan, de Atienza.  
 Juan Benito Gordo, de Condemios de Arriba.  
 Buenaventura Asenjo Perez, de Paredes.  
 Sebastian Redondo Romero, de Albendiego.  
 Mariano Magro Felipe, de Congostrina.  
 Francisco de la Fuente Andrés, de Atienza.  
 Isidro García Andrés, de Alcolea de las Peñas.  
 Agustin Carlero Delgado, de Robledo.  
 Victoriano Rodríguez Galan, de Atienza.  
 Anastasio Elvira Magro, de La Toba.  
 Gabriel de las Heras Bermejo, de Atienza.  
 Hilario Cuadra Alonso, de Sienes.  
 Agustin Somolinos Perez, de Atienza.  
 Andrés Clemente Sanchez, de la Toba.  
 Juan Plaza Ranz, de Bodera.  
 Eustaquio de San Agustin Perucha, de Atienza.  
 Severiano Sierra y Sierra, de Galve.

#### Capacidades.

D. Alejo Alcalde Ranz, de La Huerce.  
 Miguel Conde Sierra, de Galve.  
 Leonardo Llorente Perucha, de Alcanueva.  
 Marcelo Jurado Chicharro, de Somolinos.  
 Evaristo Guijarro Cezon, de Atienza.  
 Doroteo Galan de Roque, de id.  
 Jacinto Nuñez Sanz, de Albendiego.  
 Eusebio Redondo Sanz, de id.  
 Francisco Ricote Chicharro, de Villacadima.  
 Pablo Gismera Castel, de Atienza.  
 Esteban Alonso Conde, de Albendiego.  
 Julian Alcalde Robledo, de La Huerce.  
 Pedro Moreno Cerrada, de Zarzuela de Jadraque.  
 Angel Llorente Esteban, de Villares de Jadraque.  
 Juan Barahona Lozano, de Medranda.  
 Pedro Gil San Agustin, de La Toba.  
 Tomás Arroyo Escribano, de Villacadima.  
 Ignacio Llorente Cerrada, de Zarzuela de Jadraque.  
 Claudio Moreno Torija, de Higes.  
 Pablo Gomez Benito, de La Huerce.  
 Pedro Sanchez Herrero, de Galve.  
 Francisco Martín Nicolás, de Villacadima.  
 Valentin Ranz Bodera, de Atienza.  
 Francisco Ricote Perez, de Somolinos.  
 Fernando Aparicio Gutierrez, de Atienza.  
 Pedro Yagüe Gomez, de Higes.  
 Mariano Muñoz Conde, de Galve.  
 Angel Olmo Caballo, de Medranda.  
 Mariano Ruiz Lopez Madrigal, de Atienza.  
 Romualdo Perez Escurin, de Miedes.  
 Domingo Moreno Gonzalo, de Higes.  
 Tomás Toba Molino, de Medranda.  
 Fermín Ramirez Chicharro, de Somolinos.  
 Miguel Gordo Sierra, de Galve.  
 Pedro Bravo de Lucas, de Somolinos.  
 Felix Romero Luengo, de Albendiego.  
 Alejandro Nuñez Alonso, de id.  
 Eduardo Atance Garcia, de Villacadima.  
 Gregorio Perez Dominguez, de Atienza.  
 Andrés Martín Bus, de La Huerce.  
 José Bermejo Lozano, de Cincovillas.  
 Atanasio Gimeno González, de Higes.  
 Agustin Sanz Villosillo, de Miedes.  
 Dionisio Robledo Moreno, de La Huerce.  
 Eugenio Sanz Olalla, de Albendiego.  
 José Alvaro Yagüe, de Higes.  
 Gabriel Barrio Luengo, de Albendiego.  
 Hilario Criado Martín, de Atienza.  
 Francisco Rodríguez Olmedillas, de Cincovillas.  
 Francisco García Heras, de Condemios de Abajo.  
 Mariano Gómez Sierra, de Galve.  
 Bonifacio Yagüe Gómez, de Higes.  
 Juan Gonzalo García, de Condemios de Abajo.  
 Andrés Catalina Cerrada, de Miedes.  
 Pedro Madrigal Cerrada, de Atienza.

Clemente Abad Gonzalo, de Condemios de Abajo.  
 Ruperto Martin Conde, de id.  
 Pedro Llorente Cerrada, de Zarzuela de Jadraque.  
 Mariano Rodriguez Higes, de Cincovillas.  
 Lorenzo Cerrada Muñoz, de Miedes.  
 Jacinto Gomez Martin, de Villacadima.  
 Sabas Cerrada Gonzalo, de Zarzuela de Jadraque.  
 José Morales Torija, de Bustares.  
 Alejo Ruiz Rodriguez, de Miedes.  
 Bernardo Cabellos Asenjo, de Atienza.  
 Roque Alonso Yagüe, de Higes.  
 Julián Benito Núñez, de Aldeanueva.  
 Lope Aparicio Sanz, de Albendiego.  
 Fermín Cabellos Medina, de Atienza.  
 Bruno Martin Valverde, de Villacadima.  
 Anacleto Ricote Perez, de Somolinos.  
 Ramón Llorente y Llorente, de Aldeanueva.  
 Pedro Ortega Nicolás, de Miedes.  
 Esteban Somolinos Rincón, de id.  
 Eusebio de Higes Rojo, de Atienza.

### Partido judicial de Cifuentes.

#### *Cabezas de familia.*

D. Ramon Yagüe de la Torre, vecino de Cifuentes.  
 Bonifacio Campos Martinez, de Gárgoles de Arriba.  
 Eustasio Canalejas Diaz, de id.  
 Alejandro Garcia Palafox, de id.  
 Juan Utrilla Utrilla, de Ruguilla.  
 Pedro Gil Ortega, de Canredondo.  
 Pablo Lopez Galiano, de id.  
 Mariano Puente Martínez, de id.  
 Francisco de Toro del Amo, de id.  
 Alejandro Herraiz Llorasca, de Armallones.  
 Manuel Herraiz Ibañez, de id.  
 Cirilo Ibañez Carabaño, de id.  
 Francisco Garcia Llana, de Villanueva de Alcorón.  
 Juan Vigil Tamayo, de Sotodosos.  
 Ulpiano Tamayo Usanos, de id.  
 Felipe Gil Vicente, de Villanueva de Alcorón.  
 Francisco Anglada Gonzalo, de id.  
 Esteban de la Fuente Martinez, de Carrascosa de Tajo.  
 Basilio Vigil Tamayo, de Sotodosos.  
 Agapito Sánchez Diez, de id.  
 Meliton Morales Dominguez, de Saelices.  
 Marcelino Martinez Casado, de id.  
 Toribio Martinez Sauca, de Huetos.  
 Mariano Lopez Plaza, de Inviernas.  
 Urbano Henche, de Valdelagua.  
 Ambrosio Sanchez Rojo, de Duron.  
 Anastasio Sacristan Serrano, de id.  
 Marcos Cano Cucharero, de Viana de Mondéjar.  
 Nicolás Cano Cucharero, de id.  
 Aquilino Hernandez Cucharero, de id.  
 Florentino Asenjo Martinez, de Gárgoles de Abajo.  
 Tomás Melguizo Mendrete, de id.  
 Santiago Ochaita Sancho, de id.  
 Domingo Esteban Vazquez, de id.  
 Francisco Herraiz Forrages, de Armallones.  
 Sabino Garcia Rodriguez, de Mantiel.  
 Remigio Martin de Diego, de Cogollor.  
 Angel de Lope de Diego, de id.  
 Sandalio de Diego Alcalde, de id.  
 Sixto Iglesias Rojo, de id.  
 Agapito Hernández Leina, de Sotillo.  
 Fausto Díaz Hernando, de id.  
 José Higes López, de id.  
 Antonio Simon Garcia, de id.  
 Gabriel Abanades Serrano, de Ablanque.  
 Pedro Martinez Guerrero, de id.  
 Domingo Serrano Medina, de id.  
 Gregorio Perez Sanz, de Arbeteta.  
 Benito Aguado Eciija, de id.  
 Andrés Costero Garcia, de id.  
 Victor Martinez Villegas, Abanades.  
 Gregorio Leina Igualador, de id.  
 Pedro Sañodo Santo, de id.  
 Mariano Gutierrez de Amigo, de id.  
 Ildfonso Roldan Garcia, de Gualda.  
 Domingo Santos Garcia, de id.  
 Máximo Agueros Picazo, de id.  
 Leonardo Agueros Picazo, de id.

Félix Delgado Delgado, de Canredondo.  
 Gregorio Sanz Tamayo, de Riva de Saelices.  
 José Ballesteros Chavarri, de id.  
 Juan Francisco Castillo Oter, de id.  
 Mariano Tamayo Parra, de id.  
 Juan Mazario Serrano, de Cereceda.  
 Dionisio Mazario Gonzalez, de id.  
 Niceto Mazario Gonzalez, de id.  
 Eusebio Cerrato Bueno, de id.  
 Manuel Delgado Mazario, de id.  
 Julian Fraile Lopez, de Ocentejo.  
 Máximo Gonzalo Ortega, de Zaorejas.  
 José Andino Aliaga, de id.  
 Jacinto Sicilia Castillo, de id.  
 Toribio Escudero Berza, de Azañon.  
 Ciriaco del Amo Moreno, de id.  
 Donato Escudero Gonzalez, de id.  
 Roque Gil Cantarero, de id.  
 Mariano Ortiz Barba, de Torrecuadrilla.  
 Norberto Mayo Camacho, de id.  
 Inocencio Camacho Lopez, de id.  
 Baltasar Hernando Basan, de Hortezueta de Ocen.  
 Pedro Concha Villaverde, de Las Inviernas.  
 Lino Flores Villaverde, de id.  
 Mariano Pardo Flores, de id.  
 Bernardo Rodriguez Villaverde, de id.  
 Gregorio Galo Sobrino, de Villarejo de Medina.  
 Juan Cabra Palazuelos, de id.  
 José Igualador Martinez, de id.  
 Gregorio de Ibar Hernando, de id.  
 Eusebio Moreno Rodriguez, de Sotoca.  
 Lope Torralvo Moral, de La Puerta.  
 Eloy Aceitero Garcia, de id.  
 Leonardo Castillo Carrascoso, de Alaminos.  
 Ventura Astudillo Crespo, de Cifuentes.  
 Andrés Llorente y Llorente, de Val de San Garcia.  
 Raimundo Llorente Utrilla, de id.  
 Tomás Martinez Moreno, de Henche.  
 Vicente Alvaro Pascual, de La Puerta.  
 Bruno Lopez de Toro, de Canredondo.  
 Julian Aceitero Garcia, de La Puerta.  
 Pantaleon Murciano Pardo, de Henche.  
 Casto Benito Pascual, de La Puerta.  
 Antonio Alonso Caballero, de Renales.  
 Galo Martinez Garcia, de Huetos.  
 Pedro Miranda Aguilar, de Torrecuadrada de Valles.  
 Angel Puago Martinez, de Alaminos.  
 Bartolomé Simon Lafuente, de Torrecuadrada de Valles.  
 Julian Martinez Hernando, de Padilla del Ducado.  
 Francisco Marco Villegas, de Torrecuadrada de Valles.  
 José Gutierrez Gutierrez, de Huertahernando.  
 Cirilo Peg Vicente, de Val de San Garcia.  
 Ciriaco Mozo Aparicio, de Huertahernando.  
 Juan Vicente Moranchel, de Val de San Garcia.  
 Fermin Ochaita Sanchez, de Trillo.  
 José Maria Blanco Lopez, de Cifuentes.  
 Leocadio Muñoz Carrascosa, de Trillo.  
 Miguel Ortega y Casas, de Cifuentes.  
 Luciano Bachiller Muñoz, de Trillo.  
 Paulino Gonzalez Lopez, de La Puerta.  
 Bernardo Utrilla Martinez, de Rivarredonda.  
 Benito Garcia Ochoa, de Sotoca.  
 Matias Garcia Colado, de Rivarredonda.  
 Fernando del Rey Vicente, de Val de San Garcia.  
 Juan Garcia Moreno, de Rivarredonda.  
 Saturio Rojo Puago, de Alaminos.  
 Justo Fraile Adan, de Rivarredonda.  
 Fermin Ibar Oter, de Padilla del Ducado.  
 Balbino Garcia Parra, de Rivarredonda.  
 Julian Martinez Palazuelos, de Padilla del Ducado.  
 Eusebio Hernando Sotoca, de Esplegares.  
 Benito Abanades Martinez, de Huertahernando.  
 Roque Lucio Matarranz, de Sacecorbo.  
 Blas Sancho Henche, de Trillo.  
 Francisco Galindo Llorente, de id.  
 Nemesio Henche Garcia, de id.  
 Dámaso Martinez Pascual, de Renales.  
 Meliton Bodega Garcia, de Trillo.  
 Mariano Alcolea Garcia, de Valtablado del Rio.  
 Casto Bachiller Perez, de Trillo.  
 Eusebio Ruiz Cabra, de Villarejo de Medina.

Domingo Maestre Garcia, de Rivarredonda.  
 Ricardo Ruiz Gallego, de Sacecorbo.  
 Antonio Huerta Sotoca, de Esplegares.  
 Vicente Bermejo Rodriguez, de Sotoca.  
 Francisco Muñoz Peinado, de Trillo.  
 Manuel Portillo García, de Valtablado del Rio.  
 Juan Vicente Martinez, de Sotoca.  
 Dámaso Vergara Alcolea, de Valtablado del Rio.  
 Gerónimo del Amo Anton, de Sotoca.  
 Pedro Villaverde Plaza, de Inviernas.  
 Matias Sanz Lopez, de Sotoca.

*Capacidades.*

D. Toribio Orrite Vigil, de Sotodosos.  
 Joaquin Díaz Díaz, de Cifuentes.  
 Atanasio Tamayo Díez, de Sotodosos.  
 Rafael Pliego Hernandez, de Cifuentes.  
 Leandro Tamayo Gil, de Sotodosos.  
 Leon Arbeteta Alcázar, de Cifuentes.  
 Abdon Martin Marco, de id.  
 Evaristo Gilvestre Navarro, de id.  
 Nicanor Orrite Vigil, de Sotodosos.  
 Eugenio Tamayo Garcia, de Saelices.  
 Prudencio Orrite Gil, de Sotodosos.  
 Policarpo Moranchel Rodrigo, de Carrascosa de Tajo.  
 Sandalio Gil Herranz, de Sotodosos.  
 Pedro Lopez Ruiz, de Carrascosa de Tajo.  
 Anselmo Lopez Lopez, de id.  
 Benito Cuesta Guerrero, de Sotodosos.  
 Gregorio Garcia Rebollo, de Mantiel.  
 Bernardino del Amo Guerrero, de Sotodosos.  
 Mariano Garcia Rebollo, de Mantiel.  
 Julian Tamayo Sancho, de Sotodosos.  
 Mariano Amigo de la Hoz, de Abanades.  
 Matias Sanchez Cuesta, de Sotodosos.  
 Eulogio de la Roja Huetos, de Gualda.  
 Ecequiel Tamayo Gil, de Sotodosos.  
 Simon Lopez Golian, de Canredondo.  
 Juan Palazuelos Ibañez, de Sotodosos.  
 Manuel Martinez Berruoco, de Gárgoles de Arriba.  
 Casimiro Sanchez Díaz, de Sotodosos.  
 Florentino Esteban Martinez, de Gárgoles de Arriba.  
 Casimiro Vigil Martinez, de Sotodosos.  
 Alejandro Palomar Lopez, de Duron.  
 Patricio Herraiz Taberner, de Carrascosa de Tajo.  
 Primo Juan Garcia Guijarro, de Sotodosos.  
 Gregorio Fraile Lopez, de Ocentejo.  
 Baltasar Romero Romero, de Carrascosa de Tajo.  
 Mariano Valiente Gonzalo, de Zaorejas.  
 Pedro Hernando Sancho, de Saelices.  
 Bonifacio Perez Mayo, de Torrecuadrilla.  
 Manuel Ibañez Garcia, de Saelices.  
 Félix Perez Lopez, de Torrecuadrilla.  
 Juan Tamayo Sanz, de Saelices.  
 Agapito Hernando Ibañez, de Hortezueta de Ocen.  
 Trifon Corral Morales, de Saelices.  
 Saturnino Garcia Morales, de id.  
 Hermenegildo Salmeron Morales, Hortezueta de Ocen.  
 Cirilo Martinez Checa, de Saelices.  
 Francisco Lucía Palafóx, de Sacecorbo.  
 Indalecio Ortiz Matarraz, de id.  
 Bernardino Garcia Hernando, de Saelices.  
 Felipe Lucía Matarraz de Sacecorbo.  
 Celestino Ciruelos Gonzalo, de Saelices.  
 Antonio Martin Guerrero, de Huertahernando.  
 Víctor de Vicente Moranchel, de Huetos.  
 Casimiro Blanco Ramirez, de Cifuentes.  
 Tomás Sanz Lopez, de Huetos.  
 Joaquin Garcia Martinez, de Cifuentes.  
 Miguel Moranchel Mayor, de Huetos.  
 José Ballesteros Baltanas, de Cifuentes.  
 Lino Carrascosa Moranchel, de Huetos.  
 Pedro Esteban Lopez, Cifuentes.  
 Eladio Moreno Ferrer, de Huetos.  
 Manuel Matamala Esparrós, de Cifuentes.  
 Eugenio Mayor Garcia, de Huetos.  
 Cipriano Garcia Moranchel, de id.  
 Rufo Losa Poves, de Cifuentes.  
 Anacleto Garcia Moranchel, de Huetos.  
 Francisco Losa Perez, de Cifuentes.  
 Marto Rodrigo Hernando, Torrecuadrada de Valles.

Pedro Losa Perez, de Cifuentes.  
 Ambrosio Camacho Villegas, de Torrecuadrada de Valles.  
 Santiago Mazario Delgado, de Cifuentes.  
 Eugenio Marco Pardillo, Torrecuadrada de Valles.  
 Juan Llorente Llorente, de Val de San Garcia.  
 Facurdo Vicente Martinez, de id.  
 Nicolás Vicente Llorente, de id.

**Partido Judicial de Molina.**

*Cabezas de familia.*

D. Victoriano Alba Romero, vecino de Mochales.  
 Francisco Atance Blasco, de Luzon.  
 Cipriano Navarrete Calvo, de Hinojosa.  
 Pedro Moreno Ibañez, de Concha.  
 Cleto Vazquez Garcia, de Cillas.  
 Gerónimo Martinez Establés, de Castellar.  
 Ildefonso Garcia Herranz, de Baños.  
 Pedro Navalpotro Gutierrez, de Anchuela del Campo.  
 Pedro Juste Berdoy, de Alustante.  
 Domingo Perez Gomez, de id.  
 Mariano Tomás Cebolla, de Villel de Mesa.  
 Benito Sanchez Martinez, de Alustante.  
 Marcelino Moreno Ibar, de Turmiel.  
 Juan Martinez Perdiguero, de Tortuera.  
 Esteban Martinez Heredia, de Tierzo.  
 Angel Galan Herranz, de Selas.  
 Celedonio Barra Lopez, de Rueda.  
 Fermin Caja Oñate, de Peralejos.  
 Maximino Sánchez Calvo, de Peñalén.  
 Ambrosio Sanz Moreno, de Molina.  
 Leon Ciruelos Sobrino, de Mazarete.  
 Narciso Malo Ramiro, de Morenilla.  
 Carlos Bolaños Celada, de Luzón.  
 Juan Ayuso Treviño, de id.  
 Julián Pano Berlanga, de Lebrancón.  
 Juan Sanz Marco, de Establés.  
 Julian Martinez Martinez, de Checa.  
 Casto Vega Herranz, de Castilnuevo.  
 Dámaso Garcia del Rey, de Balbacil.  
 Ignacio del Rey Abanades, de Anchuela del Pedregal.  
 Romualdo Lopez Abue, de Alustante.  
 Lorenzo Romero Romero, de Villel de Mesa.  
 Fructuoso Martínez Herranz, de Torrubiá.  
 Valentin Martínez Díaz, de Taravilla.  
 Juan Francisco Arauz Huetos, de Peralejos.  
 Mariano Castellote Bueno, de Maranchon.  
 Faustino Martinez Martinez, de Lebrancón.  
 Esteban Martinez Rillo, de Embid.  
 Nicolás Martinez Andrea, de Codes.  
 Bernabé Lopez Maro, de Campillo.  
 Bartolomé Cantarero, de Balbacil.  
 Angel Hernando Hernando, de Aragoncillo.  
 Antonio Cebolla Romero, de Villel de Mesa.  
 Juan Bermejo Pueya, de id.  
 Esteban Sanchez Sanchez, de Alustante.  
 Ildefonso Mingote Serrano, de Torrubiá.  
 Agapito Rubio Esteban, de Poveda.  
 Domingo Domenz Caja, de Peralejos.  
 Salustiano Sanz Lopez, de Orea.  
 Matias Ortega Sanchez, de Alcoroches.  
 Pablo Martinez Taberner, de Maranchon.  
 José Navarro Minuesa, de Hombrados.  
 Santiago Checa Tello, de Cobeta.  
 Juan Aguado Herranz, de Castellar.  
 Lucas Nicolás Garcia, de Balbacil.  
 Luciano Herranz Tello, de Aragoncillo.  
 Agustin Orea Sanz, de Anchuela del Pedregal.  
 Dionisio Gutierrez Moreno, de Anchuela del Campo.  
 Gabino Lorente Sanz, de Alustante.  
 Teodoro Lopez Tineo, de La Yunta.  
 Leon Bayo Amayas, de Villel de Mesa.  
 José Sabio Nicolás, de Traid.  
 Valentin Olmos Mangas, de Tortuera.  
 Victor Herranz Dominguez, de Torremochuela.  
 Bernardo Diaz Gimenez, de Taravilla.  
 Ceferino Martinez Lopez, de Rueda.  
 Santiago Sanz Lopez, de El Pobo.  
 Jorge Esteban Oñate, de Peralejos.  
 Florentino Martinez Herranz, de Pardos.  
 Felipe Hernandez Bueno, de Maranchon.

Leon Cabezudo Gutierrez, de Mochales.  
 Antonio Guillen Moran, de Milmarcos.  
 Antonio Fraile Villavieja, de Maranchon.  
 Pedro Lopez Atance, de Luzon.  
 Andrés Malo Celada, de Hinojosa.  
 Patricio Rillo Molino, de Embid.  
 Justo Heredia Vazquez, de Cubillejo del Sitio.  
 Pablo Yuste Aparicio, de Checa.  
 Jacinto Sanz Lopez, de Cubillejo de la Sierra.  
 Esteban Lopez Martinez, de Castellar.  
 Roman del Rey Garcia, de Balbacil.  
 Gregorio Anchuela Cámara, de Aragoncillo.  
 Mamerto Vazquez Coba, de Anquela del Pedregal.  
 Fermin Bruno Martinez, de Anchuela del Campo.  
 Norberto Sanz Martinez, de Alustante.  
 Higinio Gimenez Berdoy, de id.  
 Agustin Gonzalez Dobon, de id.  
 Lorenzo Gutierrez Hernandez, de Villal de Mesa.  
 Gabriel Villavieja Fraile, de Maranchon.  
 Sebastian Cid Algar, de Herreria.  
 Angel Bolaños Munguía, de Luzon.  
 Leon Riva Pascual, de Molina.  
 Pedro Manuel Arauz Estremera, de Peralejos.  
 Benito Martinez Serna, de Peñaten.  
 Elías Alonso Torrubiano, de Hinojosa.  
 Manuel Milla Rubio, de Concha.  
 Pedro Herranz Lopez, de Campillo.  
 Ambrosio Lopez Ibañez, de Balbacil.  
 José Montesoro Navarro, de Anchuela del Pedregal.  
 Floréncio Herreros de Mingo, de Clares.  
 Pantaleon Mazo Molina, de Checa.  
 Rufino Tunez Nuño, de Fuentelsaz.  
 Domingo Gonzalo Martinez, de Establés.  
 Sotero Galan Lopez, de Fuentelsaz.  
 Genaro Arias Quiñones, de Molina.  
 Antonio Castellote Gaitan, de Maranchón.  
 Lorenzo Bueno Fraile, de Maranchon.  
 Juan Miguel Bruno Albacete, de Maranchón.  
 Victor Aragoncillo Blasco, de Luzón.  
 Marcelino Cabezudo Garcia, de Mochales.  
 Mariano Martinez Diaz, de Molina.  
 Juan Francisco Llago Martinez, de Orea.  
 José Pinilla Sanz, de id.  
 Mariano Hermosilla Martinez, de Peralejos.  
 José María Jimenez Dobón, de id.  
 Pedro Jaulero Caja, de Poveda.  
 Tomás Sanchez Sanchez, de Tordesilos.  
 Timoteo Hernando Jarque, de Tartanedo.  
 Feliciano Mansilla Teruel, de Checa.  
 Eleuterio Hernandez Herranz, de Adoves.  
 Emeterio Marco Berlanga, de Milmarcos.  
 Vicente Calpe Garcia, de Villal de Mesa.  
 Evaristo Lopez Martinez, de Setiles.  
 León Sanz Martinez, de Selas.  
 Modesto Refusta Parrilla, de El Pobo.  
 Miguel Perez Sanz, de La Yunta.  
 Pedro Atance Bueno, de Maranchón.  
 Enrique Diez Notario, de Tortuera.  
 Zoilo Ladron Garcia, de Terraza.  
 Juan Sanz Ramiro, de El Pobo.  
 Venancio Lopez Sanchez, de id.  
 Lucas Polo Miguel, de Molina.  
 Florentino Sanz Ambin, de Luzón.  
 Esteban Abad Sanz, de Corduente.  
 Lázaro Ibañez Acero, de Cillas.  
 Luciano Herranz Parrilla, de El Pobo.  
 Anselmo Marco López, de Torrubia.  
 Mariano Sanz Laloma, de Terzaga.  
 Miguel Moral Lopez, de Setiles.  
 Francisco Lopez Herranz, de Rueda.  
 Nicolás Muñoz Orca, de Pradosredondos.  
 Victoriano Arrazola Sanz, de Pinilla.  
 Joaquín Martinez Zarza, de Olmeda.  
 Antonio Abad Sanz, de Molina.  
 Angel Clavo Jimenez, de Megina.  
 Pedro Treviño Atance, de Luzón.  
 Primitivo Lopez Garcia, de Molina.  
 Felipe Alcocer Sanz, de id.  
 Claudio Garcia Lopez, de Luzón.  
 Francisco Perez Oquendo, de Alustante.

*Capacidades.*

D. Isidro Esteban Marco, de Alustante.  
 Pedro Martin Garcia, de Turmiel.  
 Domingo Yuste Berdoy de Alustante.  
 Francisco Martinez Lario, de Turmiel.  
 Segundo Anguita Garcia, de id.  
 Genaro Perez Berdoy, de Alustante.  
 Maximino Garcia Jimenez, de Anchuela del Pedregal.  
 Andrés Aralde Colas, de Adoves.  
 Santiago Lorente Martinez, de Alustante.  
 Calixto Lorente Martinez, de id.  
 Juan Sanz Perez, de id.  
 Pedro Gonzalo Abad, de Turmiel.  
 Silvestre Martinez Garcia, de id.  
 Matías Lopez Sanchez, de Alustante.  
 Eusebio Sanz Herranz, de Amayas.  
 Nicolás Garcia Sanz, de Anchuela del Pedregal.  
 Félix Cobo Vazquez, de id.  
 Prudencio Cámara, de Turmiel.  
 Domingo Lopez Lopez, de id.  
 Luis Cid Aragoncillo, de Mochales.  
 Faustino Ruo Valiente, de Baños.  
 Rufino Martinez Aguado, de Canales.  
 Andrés Mario Martinez, de Turmiel.  
 Dámaso Espinosa Vazquez, de Cubillejo de la Sierra.  
 Juan Megino Martinez, de id.  
 Joaquin Romero Torrubiano, de Concha.  
 Pablo Martinez Lario, de Traid.  
 Pedro Martinez Ibar, de Concha.  
 Mariano Malo Malo, de Cubillejo de la Sierra.  
 Melitón Heredia Vazquez, de id.  
 Severiano Renosa Sanchez, de Torremochuela.  
 Gregorio Herranz Garcia, de Torremocha.  
 Casimiro Abad Martinez, de Corduente.  
 Anselmo Sanz Iñiguez, de Tordesilos.  
 Lucas Perez Sanchez, de id.  
 Domingo Lopez Perez, de id.  
 Lorenzo Establés Martinez, de Cubillejo del Sitio.  
 Leoncio Alfaro Gaona, de Hombrados.  
 Juan Sanchez Malo, de Tordesilos.  
 Antonio Alonso Herrera, de Torrecuadrada.  
 Vicente Hernandez Esteban, de Chequilla.  
 Francisco Garcia Aragoncillo, de Mochales.  
 Mateo Marco Berlanga, de id.  
 Pedro Gutierrez Entrena, de id.  
 Florentino Cano las Heras, de Mochales.  
 Aquilino Sanz Coba, de Torrecuadrada.  
 Tomás Vizcaino Vizcaino, de id.  
 Pedro Escribano Enguita, de Fuentelsaz.  
 Quintín Romero Herraiz, de Cubillejo del Sitio.  
 Ezequiel Vazquez Valdearcos, de id.  
 Manuel Cortés Sanz, de Tordesilos.  
 Gabino Bernia Torralba, de Mochales.  
 Matías Lopez Martinez, de Tordesilos.  
 Clemente Gomez Lorente, de Cubillejo del Sitio.  
 Mariano Heredia Barrán, de idem.  
 Isidro Madrid Berzosa, de Corduente.  
 Alejandro Usero Sanz, de Traid.  
 Pascual Moreno Notario, de Concha.  
 Marcelino Latorre Clemente, de Milmarcos.  
 Timoteo Garcia Martinez, de Corduente.  
 Benito Ladrón Garcia, de idem.  
 Ventura Renosa Sanchez, de Traid.  
 Francisco Martinez Perez, de Torremocha.  
 Marcelo Carrasco Concha, de Concha.  
 Paulino Usero Sanchez, de Traid.  
 Román Lopez Seco, Cubillejo de la Sierra.  
 Esteban Parra Garcia, de Cubillejo del Sitio.  
 Cándido Sanchez Maldonado, de Traid.  
 Leandro Escalera Gimenez, de Baños.  
 Mariano Ramiro Sanz, de Anquela del Pedregal.  
 Miguel Mochales Garcia, de idem.  
 Isidoro Garcia Vazquez, de idem.  
 Cosme Garcia Romera, de Turmiel.  
 Eusebio Coba Sanz, de Anquela del Pedregal.  
 Vicente Martinez Bayo, de idem.

**Partido de Sigüenza.***Cabezas de familia.*

D. Victor de la Fuente Ruiz, de Almadrones.  
 Andrés Benito Esteban, de Pelegrina.

Pedro García Román, de Jadraque.  
 Justo García Hernandez, de Sigüenza.  
 Luis Angona de Mingo, de Viana de Jadraque.  
 Julian García de las Heras, de Jadraque.  
 Silvestre de las Heras Cuerda, de Huérmeces.  
 Pablo Caballero Pardillo, de Carabias.  
 Gregorio Navarro Benito, de Cendejas de la Torre.  
 Pedro Sedeño Martínez, de Fuensaviñán.  
 Lorenzo Torremocha Valero, de Villaseca de Henares.  
 Manuel Rodrigo Mayor, de Villacorza.  
 Francisco Clemente Ortega, de Castilblanco.  
 Mariano Alvaro Vazquez, de Riosalido.  
 Francisco Gutierrez Llorente, de Sigüenza.  
 Guillermo Jubero de Francisco, de Pozancos.  
 Eugenio Yagüe Yagüe, de Laranueva.  
 Daniel de las Heras Medina, de Jadraque.  
 Juan Manso Lopez, de Cendejas de la Torre.  
 Santiago Esteban Perez, de Palazuelos.  
 Fernando Almazán Romero, Sigüenza.  
 Pedro Martínez Martínez, de Mandayona.  
 Vicente Molinero Pardillo, de Huérmeces.  
 Patricio Bray Campo, de Sigüenza.  
 Vicente Bermejo Sebastian, de Navalpotro.  
 Francisco Medina Cubillas, de Tortonda.  
 Manuel Marco Chamorros, de Aguilar de Anguita.  
 Esteban Pelegrina Villar, de idem.  
 Ezequiel Mayor García, de Alboreca.  
 Eustaquio Lafuente Llorente, de idem.  
 Juan Juanas Bartolomé, de idem.  
 Justo Escolano Palafox, de Alcolea del Pinar.  
 Antonio Jaraba Barrionuevo, de idem.  
 Amador Palafox García, de idem.  
 José Guajardo Vazquez, de Alcuneza.  
 Policarpo Martín Puente, de idem.  
 Sotero Cabrero Lafuente, de idem.  
 Enrique Jalvo Marina, de Algora.  
 Felipe Redondo Gallego, de Castejón de Henares.  
 Raimundo Bodega Ortega, de Castilblanco.  
 Tiburcio García de Francisco, de Castejón de Henares.  
 Isidro Abajo García, de Castilblanco.  
 Lorenzo Bonilla Gascón, de Castejón de Henares.  
 Juan José Muñoz Molina, de Cendejas de la Torre.  
 Cipriano Barbero Cabrera, de Castejón de Henares.  
 Zacarias Navarro Benito, de Cendejas de la Torre.  
 Hilario de la Torre Marigil, de Carabias.  
 Manuel Molina Cañamares, de Cendejas de la Torre.  
 Agustín Ortega Lozano, de idem.  
 Cándido de la Fuente Barahona, de Carabias.  
 Antonio Salvador Barbero, de Cendejas de la Torre.  
 Damián Gil Aguado, de Cortes.  
 Gregorio Badio Miguel, de Bujarrabal.  
 Ángel Tejedor Camacho, de Fuensaviñán.  
 Miguel Garrido del Amo, de Bujarrabal.  
 Juan Andrés Rata, de Garbajosa.  
 Pedro Gomez Manso, de Bujalaro.  
 Ambrosio Antón Amo, de Guijosa.  
 Damián Moreno Santos, de Bujalaro.  
 Julián Martín Antón, de Guijosa.  
 Antonio Munilla, de Anguita.  
 Silverio Martín Puente, de Guijosa.  
 Dionisio García Aguado, de Anguita.  
 Gil Martín Tejedor, de Guijosa.  
 Tomás Bermejo Bermejo, de Anguita.  
 Estanislao Mayor Romanillos, de Horna.  
 Eulogio Ballester Lluva, de Anguita.  
 Mariano Martínez Tejedor, de Horna.  
 Silverio Astiazo Heredia, de Anguita.  
 Leoncio Peña García, de Horna.  
 Lorenzo Alda Aguado, de Anguita.  
 Toribio Hidalgo de las Heras, de Huérmeces.  
 Ramón Sanz Paredes, de Almadrones.  
 Mariano Molinero Pardillo, de Huérmeces.  
 Plácido Sanz Pariente, de Almadrones.  
 Saturnino Cabrera Arauz, de Imon.  
 Luis Gallardo Castillo, de Almadrones.  
 Nicanor Oter Huerta, de Villaverde del Ducado.  
 Tomás Hervás Lucio, de Imon.  
 Cenón Macho Calzadilla, de Villaverde del Ducado.  
 Gregorio Fuente Moreno, de Imon.  
 José Nova Barahona, de Villaseca de Henares.  
 Buenaventura Abad Guisado, de Imón.

Felipe Vazquez Garrido, de Villacorza.  
 Eugenio Megino Arauz, de Imon.  
 Hilario Vazquez Hervás, de Villacorza.  
 Guillermo Noguerales Olmeda, de Imón.  
 Francisco Bueno Esteban, de Viana de Jadraque.  
 Ángel Ambrona Heredia, de Tortonda.  
 Ángel Yubero Perdices, de Torrevaldealmendras.  
 José Antón Alonso, de Jadraque.  
 Julian Cerezo Casado, de Torresaviñán.  
 Cruz Arenas Rojo, de Jadraque.  
 Eugenio Llorente Rodrigo, de Torremocha de Jadraque.  
 José Burgos Gregorio, de Jadraque.  
 Cirilo Relano Sanchez, de Sigüenza.  
 Juan Coronel Rojo, de Jadraque.  
 Faustino Rubias Fernandez, de Sigüenza.  
 Tomás Costero Rojo, de Jadraque.  
 Juan Reig Escortel, de Sigüenza.  
 Ignacio Esteban Perez, de Jadraque.  
 Ezequiel Ruiz Aparicio, de Sigüenza.  
 Pedro Sopena Salaberry, de Jadraque.  
 Joaquín Pareja del Amo, de Sigüenza.  
 José Ranz Revuelta, de Jadraque.  
 Andrés Milla Plaza, de Sigüenza.  
 Ángel Ricote Cuadrado, de Jadraque.  
 Alejandro Llorente Garrido, de Sigüenza.  
 Liborio Traba Moreno, de Jadraque.  
 Francisco Lopez Diaz, de Sigüenza.  
 Aniceto Cañamares Barahona, de Jirueque.  
 Joaquín Gimeno Muela, de Sigüenza.  
 Pedro Sanz Sopena, de Jirueque.  
 Felipe Gamboa Botija, de Sigüenza.  
 Doroteo Vallejo Bonilla, de Jirueque.  
 Jacinto Fuente García, de Sigüenza.  
 Venancio Calvo Rojo, de Laranueva.  
 Laureano Caizada Garcia, de Sigüenza.  
 Buenaventura Perdices de la Torre, de Atance.  
 Leon Bodega Garcia, de Sigüenza.  
 Francisco Cacho Ruiz, de Luzaga.  
 Vicente Arenas Rojo, de Sigüenza.  
 Blas Gallego Salmeron, de Luzaga.  
 Agapito Andrés Sanchez, de Sigüenza.  
 Lesmes Gutierrez Salmeron, de Luzaga.  
 Manuel Almazán y Almazán, de Sigüenza.  
 Juan Diaz Martínez, de Mandayona.  
 Luis Aguilar Alonso, de Sigüenza.  
 Agapito Cabrera Gallego, de Mandayona.  
 Pedro Rubio Lopez, de id.  
 Julian Hernandez Legido, de Santiuste.  
 Antonio Mamblona Pastor, de Mirabueno.  
 Damian Portillo Brihuega, de id.  
 Cecilio Benito Anguita, de Pelegrina.  
 Miguel Hernandez Crespo, de id.  
 Antonio Agueda de Francisco, de Moratilla de Henares.  
 Eleuterio Perez Vino, de Alcuneza.  
 Lucio Palazuelos Gil, de Moratilla de Henares.  
 Fructuoso Perez Yagüe, de Pelegrina.  
 Bernardo Arribas Garcia, de Negredo.  
 Pedro Perez Yagüe, de Pelegrina.  
 Deogracias Ortega Gallego, de Palazuelos.  
 Felipe Carbellido Cañamares, de Olmeda de Jadraque.  
 Francisco Juberas Heredia, de Palazuelos.  
 Galo Garcia de Mingo, de Olmeda de Jadraque.  
 Miguel Garbajosa Marigil, de Palazuelos.  
 Benito Perez Garcia, de Olmedillas.  
 Felipe López Fuente, de Palazuelos.  
 Florencio Magdalena de Lope, de Villaseca de Henares.  
 Braulio Serrano Garcia, de Jadraque.

#### Capacidades.

D. Juan Morales Garcia, de Sigüenza.  
 José Pérez Villamil, de id.  
 Bernardino Perez Manzanares, de id.  
 Valentin Casado Valenciano, de Luzaga.  
 Francisco Pastor Cabellos, de Sigüenza.  
 Pedro Yagüe Cobeño, de Jadraque.  
 Santiago Raso Esparros, de Sigüenza.  
 José Yagüe de Agustín, de Jadraque.  
 José Vena Vicente, de Sigüenza.  
 Meliton Vallejo de la Torre, de Jadraque.  
 Braulio Garcia Guijarro, de Torremocha del Campo.  
 Deogracias José Tejero Yagüe, de Jadraque.

Ramón Somolinos Herreros, de id.  
 José Galileo Dominguez, de Sigüenza.  
 Jerónimo Garcia Santalla, de id.  
 Isidro Martinez Ventosa, de id.  
 Andrés Rojo Redondo, de Torremocha del Campo.  
 Nicomedes Serrano Coronel, de Jadraque.  
 Francisco Lopez Anguita, de Torremocha del Campo.  
 Luis Rojo Gregorio, de Jadraque.  
 Bernardo Contreras Olmeda, de Torremocha del Campo.  
 Miguel Ricote Carretero, de Jadraque.  
 Juan Hierro Martin, de Torremocha del Campo.  
 José Paniagua Alejandro, de id.  
 Mariano Olalla Redondo, de Jadraque.  
 Máximo de Diego Sagredo, de Torremocha del Campo.  
 Juan Martinez Cebrian, de Jadraque.  
 Francisco Castañeda Molinero, de Sigüenza.  
 Bonifacio Gomez Lopez, de id.  
 Emeterio Galileo Dominguez, de id.  
 Nemesio Guijarro Sanz, de Torremocha del Campo.  
 Manuel Bernal Roman, de Sigüenza.  
 Joaquin Coteron Ballesteros, de id.  
 Victoriano Ciruelos Estévan, de id.  
 Julian Larra Martinez, de Jadraque.  
 Pedro Garcia Revuelta, de id.  
 Patricio Fraile Vazquez, de id.  
 Antonio Fernandez Fernandez, de Sigüenza.  
 Atanasio Ferrero de la Parra, de Jadraque.  
 Marcelino Carrion Gomez, de Sigüenza.  
 Antonio Delgado Medina, de Jadraque.  
 Alejandro Herreros Yagüe, de Sigüenza.  
 Manuel Cuadrado Barahona, de Jadraque.  
 Gregorio Martin Vaqueriza, de Sigüenza.  
 Manuel Marco Ortega, de Torremocha del Campo.  
 José Ricote Carretero, de Jadraque.  
 Pablo Serrano Elvira, de Torremocha del Campo.  
 Angel Corrales Lopez, de Jadraque.  
 Manuel Olalla Valdeavellano, de Sigüenza.  
 Lucas Madio Salmeron, de Villaverde del Ducado.  
 Leon Carretero Serrano, de Jadraque.  
 Juan Peñalva Herranz, de Sigüenza.  
 Santos Barahona Gregorio, de Jadraque.  
 Joaquin Gomez Barca, de Sigüenza.  
 José Maria Agustin Delgado, de Jadraque.  
 Eusebio Arroyo Criado, de Sigüenza.  
 Diego Alonso Leal, de id.  
 Félix Alvir Medina, de Sauca.  
 Mariano Redondo Sandio, de Villaverde del Ducado.  
 Tomás Vazquez Sanchez, de Riosalido.  
 Balbino Contreras Vazquez, de id.  
 Marcelino Luzon Rello, de Pozancos.  
 Pio Magro Garcia, de Pinilla de Jadraque.  
 Melchor Hidalgo de la Torre, de El Atance.  
 Gregorio Garcia Losa, de Horna.  
 Cayetano Estéban Perez, de Jadraque.  
 Leoncio Fernandez Alonso, de Horna.  
 Sotero Lopez Benito, de Cortes.  
 Gregorio Alcalde Alcalde, de Castejon de Henares.  
 Pedro Radio, de Bujarrabal.  
 Julian Astiaso Serrano, de Anguita.  
 Felipe Ciruelos Garcia, de Alcolea del Pinar.  
 Pedro Amado Sardina, de Sigüenza.  
 Benito Ayllon Romero, de id.  
 José Fermin Ureta Gros, de id.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia en Guadalajara á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—V.º B.º—Juan Toledo.—José García Valladares. —3649

### Ayuntamientos constitucionales.

#### TENDILLA.

Don Santiago Ambite y Gómez, Alcalde Presidente de la Junta Repartidora de consumos de Tendilla.

Hago saber: Que habiéndose ultimado el repartimiento de impuesto de consumos, cereales y

sal de este término municipal, correspondiente al año económico de 1892-93, por la Junta repartidora nombrada al efecto, la misma ha acordado se exponga al público en la Secretaría de la Corporación, por el término de ocho días, á contar desde el que aparezca en el *Boletín*, para que los contribuyentes por sí ó por persona delegada, puedan examinarle en sus bases y detalles y hacer las reclamaciones que consideren justas con arreglo á la ley, para cuya resolución se reunirá la citada Junta el día último de los ocho citados, ó sea el siguiente al que termine el plazo, á la hora de las diez de la mañana, en el local de Sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto y demás medios acostumbrados en la localidad, para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso del derecho que la ley les concede, sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Tendilla á 15 de Diciembre de 1892.—El Alcalde Presidente, Santiago Ambite.—El Secretario, Eusebio Alguacil. —3647

### VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Contorme á lo dispuesto en el Reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, debe tener lugar dentro del presente mes la formación del apéndice anual que ha de servir de base á la derrama del año venidero de 1893-94, á fin de que pueda exponerse al público desde 1.º al 15 de Marzo, como lo preceptúa el art. 60; á este fin, los contribuyentes inscriptos en los amillaramientos presentarán relaciones duplicadas dentro del presente año, de las alteraciones que hayan experimentado durante el actual año económico, en cualquiera de los objetos de imposición, teniendo para ello en cuenta las prevenciones siguientes:

1.ª Serán apendizadas y amillaradas todas aquellas fincas que los propietarios manifiesten por escrito á la Junta pericial no tenerlas amillaradas, aparecer con ocultación ó estar mal hechas las evaluaciones.

2.ª Las motivadas por ventas, sucesiones, permutas y demás causas que se consignan en el artículo 48.

3.ª Las nuevas construcciones siempre que haya trascurrido el año de la excepción, y

4.ª Respecto á las altas y bajas en la ganadería, deberán acreditarse documentalmente, y respecto del último extremo, la causa de la disminución.

A las relaciones, reintegrada la una con el sello movil, se acompañarán los documentos que acrediten el pago de Derechos reales y transmisión de dominio, y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, trascurrido no serán admitidas.

Valfermoso de Tajuña 13 de Diciembre de 1892.—El Alcalde, Santiago García. —3648

### MALAGA.

En sesión celebrada por la Junta de Sanidad de esta villa del presente día, con asistencia del Sr. Subdelegado de Veterinaria del partido, D. Celestino de Lucas, acordó dar de alta de sanidad el ganado lanar de D. Mauricio Camino, vecino de Fuentelahiguera, estante en este término, el que venía padeciendo la enfermedad variolosa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los

pueblos colindantes y muy especialmente á los pueblos de Malaguilla y Fuentelahiguera.

Málaga 16 de Diciembre de 1892.—El Alcalde, Joaquín Merino. —3661

#### HUMANES.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1893-94, los individuos que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, relación de altas y bajas en término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio.

Humanes 15 de Diciembre de 1892.—El Alcalde, Casto Frutos.—P. S. M.—El Secretario, Mariano Z. Ramirez. —3651

### Juzgados de primera instancia.

#### MADRID.—CONGRESO.

##### *Cédula de citación.*

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Bernardo Gonzalez Justel, sobre pago de 6.000 pesetas, en los que se ha acordado por providencia de 6 del corriente, se anuncie la venta en pública subasta por término de quince días, de la casa hipotecada, sita en Guadalajara, calle de la Carbonería, núm. 8, por la suma de 12.000 pesetas y para su remate, que será simultáneo en esta corte y en el Juzgado de primera instancia de Guadalajara, se ha señalado el día 31 del corriente, á la una de su tarde.

Y no constando cual sea el domicilio de don Bernardo Gonzalez Justel, á petición del Banco Hipotecario, se le cita por medio de esta cédula, para que tenga conocimiento de la subasta que se vá á verificar y pueda hacer uso del derecho de efectuar el pago de la deuda, previniéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 9 de Diciembre de 1892.—El Actuario, Rafael Valdivieso. —3665

##### *Edictos.*

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días, de una casa sita en la ciudad de Guadalajara, calle de la Carbonería, número 8, construida sobre parte del solar que ocupó la casa número 4 y la mitad de una callejuela cerrada de la misma calle; se compone de piso bajo, principal, segundo y cámara, y sale á subasta por la cantidad de 12.000 pesetas, y para su remate, que será simultáneo en esta Corte y en el Juzgado de primera instancia de Guadalajara, se ha señalado el día 31 del corriente, á la una de la tarde, en la Sala Audiencia de su señoría, sita en el piso principal del edificio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que se saca la finca á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que para tomar parte en aquella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio porque sale á subasta, y que el

pago del precio del remate deberá verificarse al contado y en efectivo á los ocho días siguientes al de su aprobación.

Madrid 9 de Diciembre de 1892.—Balbino Martin.—El actuario, Rafael Valdivieso.

#### PASTRANA.

Don Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de primera instancia del partido de Pastrana.

A los Jueces, Fiscales y Secretarios municipales de este partido, hago saber: Que en uso de las facultades que me concede el art. 41 de la ley del Registro civil, delego en dichos Fiscales la visita correspondiente al segundo semestre del corriente año.

Por tanto, cada Fiscal en su respectivo Juzgado, procederá á practicar la visita hasta el día 31 del corriente mes, examinando los libros y documentos, teniendo presente lo que determina la citada ley, artículos 92 y siguientes de su Reglamento, circular de 14 de Diciembre de 1872 y demás disposiciones publicadas sobre el particular.

Encargo á dichos Fiscales municipales la remisión á este Juzgado del acta de visita, haciendo en ella expresión de las faltas que observen, y cuenta de los productos y gastos que previene el art. 84 del referido Reglamento.

Dado en Pastrana á 15 de Diciembre de 1892.—Eladio Arnaiz.—El Secretario, Cirilo Librero. —3652

#### BRIHUEGA.

Don José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de Brihuega y su partido.

A los Fiscales municipales, Jueces y Secretarios de los distritos del mismo, hago saber: Que en uso de las atribuciones que me concede el art. 41 de la ley del Registro civil, he delegado en los primeros la visita de los Registros de sus pueblos respectivos, correspondiente al segundo semestre del año actual, la que realizarán en los días del 26 al 31 del corriente en la forma que determina el art. 93 del Reglamento, dictado para la ejecución de la ley citada, remitiéndome la cuenta justificada que dispone el art. 83, con el índice que ordena el art. 30 y el acta original en la que se harán constar las faltas que se noten.

Al propio tiempo prevengo á los Jueces y Secretarios de los Juzgados de este partido, cuiden de remitir á este Tribunal como repetidamente se les tiene ordenado, en los tres primeros días de cada mes, el estado de juicios de faltas terminados en el anterior, y en los ocho primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, el estado número 5 de la estadística judicial, comprensivo de todos los negocios civiles terminados en el trimestre anterior, encargándoles especial cuidado en este servicio, para evitar se les exija la responsabilidad que proceda por su falta de cumplimiento.

Dado en Brihuega á 16 de Diciembre de 1892.—José María Salvá.—Juan Rodriguez. —3663

##### *Edicto.*

El Sr. D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de este partido, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se proceda á la tercera subasta sin sujeción á tipo, de los caldos embargados á Mateo Alcolea, Anselmo y Antonino Lopez y Fermín Manzano, y que se reseñan en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 132, correspondiente al 2 de Noviembre último, para con su importe hacer efectiva la multa de 200 pesetas, que les impuso el Ilmo. Sr. Delegado de la misma provincia, por no haber presentado en la Administración de Contribuciones el repartimiento individual para el actual año económico de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, señalándose para que tenga lugar la subasta, el día 24 del actual, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y del municipal de Hontanares.

Brihuega 14 de Diciembre de 1892.—V.º B.º—Salvá.—Juan Rodriguez. —3656